

Lanza CEE convocatoria para Quinto Certamen de Fotografía

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó en sesión ordinaria la convocatoria para participar en el Quinto Certamen de Fotografía “Un *flashazo* ciudadano”, destacando en esta ocasión que la inscripción de concursantes y la recepción de fotografías será únicamente por vía electrónica.

Las imágenes participantes deberán abordar el tema “El voto y la participación electoral en Nuevo León”.

Los interesados podrán participar en dos categorías: fotógrafos profesionales y fotógrafos aficionados; quienes deberán ingresar a la página del organismo www.ceenl.mx, en la que estarán disponibles los formatos para hacer el registro electrónico de su participación; así como las bases del concurso.

La convocatoria destaca que las fotografías adjuntas deberán enviarse en formato JPEG/JPG, en alta calidad (300 dpi o un mínimo de 1200 pixeles). En blanco y negro o color, ya sea con cámara análoga o digital; y cada participante podrá concursar con un máximo de 3 fotografías o una serie fotográfica de hasta 3 fotografías.

No se aceptarán fotografías alteradas o que hayan sido ganadoras en concursos anteriores o publicadas anteriormente; y es necesario que estén autorizadas para su publicación por las personas involucradas.

La inscripción estará abierta del 4 de agosto al 24 de octubre de 2014 a las 23:59 horas, tiempo del centro.

El jurado calificador, integrado por personalidades de reconocido prestigio, cuyos nombres se harán públicos al momento de emitir el veredicto; y su fallo será inapelable, otorgará tres primeros lugares para cada categoría.

En el apartado de aficionados se darán 15 mil pesos para el primer lugar; 10 mil pesos para el segundo; y 5 mil pesos para el tercero. Mientras que en la categoría de profesionales, el primer lugar recibirá 25 mil pesos; el segundo lugar, 20 mil; y el tercer lugar, 15 mil pesos.

Los ganadores se darán a conocer el próximo 30 de noviembre y serán premiados el 11 de diciembre en la Sala de Sesiones de la CEE.

Para mayor información, los interesados pueden enviar un correo a la dirección: contacto@ceenl.mx o comunicarse a los teléfonos 1233 1515 y 1233 1504; así como al 01800 233 65 69.

Consejo General de la Comisión Estatal Electoral

Derivado de los ajustes a las leyes electorales federales y locales, el organismo electoral sesionó por primera vez como Consejo General de la Comisión Estatal Electoral.

Asimismo, en tanto se incorporan los nuevos Consejeros Electorales, la figura anteriormente conocida como Comisionado Ciudadano Presidente, se establece como Comisionado Ciudadano Presidente en funciones de Consejero Presidente; y la de Coordinador Técnico Electoral como Coordinador Técnico Electoral en funciones de Secretario Ejecutivo.

Mientras que las figuras precedentemente llamadas Comisionado Secretario y Comisionados Primer, Segundo y Tercer Vocal; desaparecen para ser ahora Comisionados Ciudadanos en funciones de Consejeros Electorales.

Aprueban Informes anuales de ingresos y egresos de los Partidos Políticos, 2013

El órgano electoral aprobó el dictamen y proyecto de resolución de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos 2013, que efectuó la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos,; en el que se establece que el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Partido Político Nacional, Movimiento Ciudadano, Partido Demócrata y Partido Cruzada Ciudadana, presentaron en tiempo y forma los informes de ingresos totales y gastos ordinarios correspondientes al ejercicio 2013.

Niegan registro a organización política denominada “Partido Blanco Blanco, A.C.”

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral negó el registro como partido político estatal a la organización política denominada “Partido Blanco Blanco, A.C.”, por no haber cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado; en la Ley Electoral del Estado y el Reglamento para la Obtención de Registro como Partido Político Estatal.